

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1971.-

Visto el presente expediente Nº 105.292/  
/69 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se ha tramitado la licitación pública pertinente para la realización de los trabajos de remodelación del inmueble fiscal de Avda. Callao 635 de esta Capital; y

Considerando:

Que esta Corte Suprema mediante resolución Nº 5 de fecha 14 de enero último, autorizó la ejecución de los mencionados trabajos -Confr. fs. 29.-

Que efectuado el llamado a licitación pública correspondiente (Nº 973-0/971) por intermedio de la Dirección Nacional de Arquitectura -conforme a las estipulaciones del Convenio celebrado oportunamente entre este Poder Judicial y la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte de la Nación- la Comisión de Preadjudicaciones de la citada Dirección aconsejó adjudicar la contratación de las obras de remodelación a la firma "Rogue Nicolás Ventresca", por menor precio absoluto, en la suma de Pesos Ley 18.188: 249.200,00.-

Que, en atención a lo establecido por la cláusula 5º del referido Convenio, al monto de adjudicación citado precedentemente, deberá adicionarse la suma de Pesos Ley 18.188: 9.968,00 en concepto de honorarios a liquidar a favor de la Dirección Nacional de Arquitectura.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar la Licitación Pública Nº 973-0/971 tramitada por la Dirección Nacional de Arquitectura para la

-//-

realización de los trabajos de remodelación de la planta baja y parte del segundo piso del inmueble fiscal ubicado en la calle / Av. Callao 635/51 de la Capital Federal, sede del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro.-

2º) Adjudicar la mencionada obra, por menor precio absoluto, a la firma "ROQUE NICOLAS VENTRESCA", en el monto de su oferta que asciende a la suma de PESOS LEY 18.188: / DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 249.200,00).-

3º) Aprobar el proyecto de "Contrato de Obra Pública" agregado a estas actuaciones (fs. 160/161) y autorizar a los Señores Director General y/o Subdirector General de la Dirección Administrativa y Contable, Contador Don Antonio José Domínguez Padilla y Doctor Don Victorino Alberto Miozzo, a // suscribirlo en representación del Poder Judicial de la Nación.-

4º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable a apropiar a los créditos de la Partida: "Sobran tes de Ejercicios Anteriores - Artículo 75 de la Ley 16.432" el monto total de la adjudicación dispuesta y el que resulte por la aplicación del porcentual en concepto de honorarios a favor de / la Dirección Nacional de Arquitectura, a fin de permitir el pago de las facturas por este último rubro, de las sumas conforme a / certificados de obra, mayores costos y los que se originen por / adicionales de obra aprobados según las normas vigentes.-

5º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable a incluir en libramiento de entrega con la financiación prevista en el Artículo anterior los montos necesarios / para cumplir en tiempo y forma con el pago de los certificados / consignados precedentemente y de los honorarios a favor de la Dirección Nacional de Arquitectura, conforme con el convenio sus-

-//-

EXP. Nº 2.569/70 -SUPERINTENDENCIA-

-//-

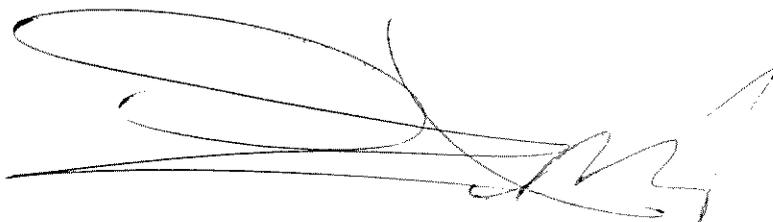
cripto con la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte y previstos en la Licitación Pública Nº 973-0/971.-

6º) Facultar a la Dirección Administrativa y Contable a cancelar los certificados mensuales por los montos que surjan del cumplimiento del plan de trabajos e inversiones presentado por la firma adjudicataria.-

7º) Regístrese y devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

ENCUADRETA DEL CONTENIDO

UNA COPIA

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom.